



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 19 de abril de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el ACUERDO ACU-CECEN/04/320/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 23 DE ABRIL DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO
FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/04/320/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 23 DE ABRIL DE 2016, A LAS 9:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f)15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. El Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio,
5. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
6. Que con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden tanto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como la Ley General de Partidos Políticos,



las cuales en sus artículos 32, numeral 2, inciso a); 44, numeral 1, inciso d); y 55, numeral 1, inciso k) la primera, así como en el artículo 45 de la segunda, se establece como atribución del Instituto Nacional Electoral, la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto. Además se precisa que los gastos correspondientes serán con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos solicitantes

7. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".

8. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual " ... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."

9. En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.

10. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS".

11. Que el cuatro de julio de dos mil catorce, el Octavo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Nacional de Partido de la Revolución Democrática emitió "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES



Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA"

12. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Yucatán.
13. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
14. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multitudinaria elección.
15. Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 158 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden.
16. Que en fecha 21 de octubre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/10/16/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.
17. Que en fecha 22 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió la **CIRCULAR** que se refiere a la publicación de los acuerdos que contienen las listas de asignación de Consejeros Estatales de los Estados Coahuila, Campeche, Durango, Baja California, Chiapas, Hidalgo, Morelos, Quintana Roo, Jalisco Tabasco, Tlaxcala, Zacatecas Querétaro, Nuevo León y Yucatán, electos el pasado 7 de septiembre del año en curso, con la finalidad de que quien tuviera observaciones a dichas listas, las hiciera



valer desde la publicación de la misma y hasta las 21:00 horas del día jueves 23 de octubre del presente año.

18. Que en fecha 23 de octubre del presente año se recibió mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 423 consistente en el Acta de Sesión de V Consejo Estatal del PRO en Yucatán mediante el cual, en sesión del mismo se aprobó por mayoría de los consejeros presentes nombrar de manera provisional al C. NELSON MELCHOR MEX CAB como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Yucatán.

19. Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 158 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden

20. Que en fecha 26 de Octubre del año 2014 se realizó el Consejo Estatal Electivo, en el que se eligió a los integrantes de Comité Ejecutivo Estatal.

21. Que en fecha 12 de febrero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/217/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN PARA OBSERVACIONES".

22. Que en fecha 12 de febrero del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/217/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN PARA OBSERVACIONES

23. Que el 18 de febrero de 2015 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/220/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN, PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL PROXIMO 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2015"

24. Que en fecha 18 de abril de 2016 mediante el número de folio 1772, esta Comisión Electoral recibió escrito signado por cuatro integrantes de la Mesa Directiva del VI Consejo Estatal, mediante el cual remiten "Convocatoria al Segundo Pleno ordinario Electivo del VI Consejo Estatal del Partido de la Revoluctón Democrática a desarrollarse en la Ciudad de Mérida, Yucatán el día 23 de abril del 2016 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria . El pleno



se celebrara en la sede del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Yucatán. Ubicada en el predio marcado con trescientos veintitrés de la calle sesenta y dos, entre las calles treinta y siete y treinta y nueve del Centro de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

25. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c), del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

Por lo anteriormete expuesto y fundado esta Comisión Electoral emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VI CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 23 DE ABRIL DE 2016, A LAS 09:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA. A EFECTO DE QUE QUIEN SE CONSIDERE INTERESADO COMPAREZCA POR ESCRITO ANTE ESTA COMISIÓN ELECTORAL A EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES Y/O PRESENTAR RENUNCIAS, A LA SIGUIENTE LISTA:

CONSEJERO	ESTADO	VÍA	SIGLAS PLANILLA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	YUCATÁN	CJ EST	ADN	57	ITZA BLANCO JAVIER ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
2	YUCATÁN	CJ EST	ADN	2	MENA COLLI ERNESTINA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
3	YUCATÁN	CJ EST	ADN	3	MANZANERO VILLANUEVA LUIS JESUS	HOMBRE	NO APLICA
4	YUCATÁN	CJ EST	ADN	4	PACHECO VELAZQUEZ REYNA MARIANA	MUJER	JOVEN
5	YUCATÁN	CJ EST	ADN	59	XIU TUYUB SANTOS CAMILO	HOMBRE	NO APLICA
6	YUCATÁN	CJ EST	ADN	6	PERAZA PERALTA MARIA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
7	YUCATÁN	CJ EST	ADN	7	PECH RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
8	YUCATÁN	CJ EST	ADN	8	MATU CHABLE AREMY CONCEPCION	MUJER	JOVEN
9	YUCATÁN	CJ EST	ADN	9	SARABIA OJEDA HEBERTH ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
10	YUCATÁN	CJ EST	ADN	10	FERNANDEZ MENA MARIANA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
11	YUCATÁN	CJ EST	ADN	61	TZIU EK GABRIEL	HOMBRE	NO APLICA
12	YUCATÁN	CJ EST	ADN	12	DZUL MAAS REINA CRISTINA	MUJER	JOVEN
13	YUCATÁN	CJ EST	ADN	67	PINEDA ESTRELLA JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
14	YUCATÁN	CJ EST	ADN	14	CAUICH PERERA KARLA SELENE	MUJER	NO APLICA
15	YUCATÁN	CJ EST	ADN	15	CASTRO CARVAJAL IVAN ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
16	YUCATÁN	CJ EST	ADN	16	VELAZQUEZ TAMAY MARIANA	MUJER	NO APLICA
17	YUCATÁN	CJ EST	ADN	17	CUEVAS MENA GONZALO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
18	YUCATÁN	CJ EST	ADN	18	PACHECO LANDY MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
19	YUCATÁN	CJ EST	ADN	63	ZAPATA CANUL ARSENIO HUMBERTO	HOMBRE	JOVEN
20	YUCATÁN	CJ EST	ADN	20	CANUL DIAZ BERTA SILVIA	MUJER	NO APLICA
21	YUCATÁN	CJ EST	ADN	21	CASTILLO GONZALEZ JORGE EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
22	YUCATÁN	CJ EST	ADN	22	CASTELLANOS GUZMAN DIANA MARIA	MUJER	NO APLICA
23	YUCATÁN	CJ EST	ADN	23	BARRERA CANTO DAVID JUAREZ AQUILES	HOMBRE	NO APLICA
24	YUCATÁN	CJ EST	ADN	24	ANCONA PACHECO LANDY GUADALUPE	MUJER	NO APLICA



CÓDIGO	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PRE	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
25	YUCATAN	CJ EST	ADN	25	AVILA ROMERO DIEGO JOSE	HOMBRE	JOVEN
26	YUCATAN	CJ EST	ADN	26	SEL PEREZ SANDRA BEATRIZ	MUJER	JOVEN
27	YUCATAN	CJ EST	ADN	27	PINTO SOLIS GERMAN YGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
28	YUCATAN	CJ EST	ADN	28	COUOH MENA ALONDRA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
29	YUCATAN	CJ EST	ADN	29	AKE UC ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
30	YUCATAN	CJ EST	ADN	30	DZUL MAAS CECILIA CARMINIA	MUJER	NO APLICA
31	YUCATAN	CJ EST	ADN	31	AVILA ROMERO DIEGO FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
32	YUCATAN	CJ EST	ADN	66	BRICEÑO CEBALLOS MARIA YANET	MUJER	NO APLICA
33	YUCATAN	CJ EST	ADN	33	CAUICH EUAN JOSE AGUILEO	HOMBRE	JOVEN
34	YUCATAN	CJ EST	ADN	34	ANCONA PACHECO ADRIANA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
35	YUCATAN	CJ EST	ADN	35	HERRERA GONGORA HUGO FERNELY	HOMBRE	NO APLICA
36	YUCATAN	CJ EST	ADN	62	SAUCEDO TERAN MA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
37	YUCATAN	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	ADN	37	PEREZ ALMEYDA CARLOS ENRIQUE	HOMBRE	JOVEN
38	YUCATAN	CJ EST	ADN	54	CASTELLANOS GUZMAN LUZ ENEIDA	MUJER	NO APLICA
39	YUCATAN	CJ EST	ADN	39	PECH CAAMAL RAUL GENER	HOMBRE	NO APLICA
40	YUCATAN	CJ EST	ADN	40	CHAN ESPAÑA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
41	YUCATAN	CJ EST	ADN	41	CHAY AGUILAR JUAN SIMON	HOMBRE	NO APLICA
42	YUCATAN	CJ EST	ADN	42	MAY PAN MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
43	YUCATAN	CJ EST	ADN	43	PAREDES GONZALEZ VICTOR ANDRES	HOMBRE	NO APLICA
44	YUCATAN	CJ EST	ADN	58	CARRILLO MANZANERO LEYDI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
45	YUCATAN	CJ EST	ADN	45	DE OCAMPO BARREDO FRANCISCO EFRAIN	HOMBRE	NO APLICA
46	YUCATAN	CJ EST	ADN	46	CANTO TAPIA WENDY CAROLINA	MUJER	NO APLICA
47	YUCATAN	CJ EST	ADN	55	MEDINA TUN ANGEL ESTEBAN	HOMBRE	JOVEN
48	YUCATAN	CJ EST	ADN	48	CAAMAL CHABLE IRLANDA ISELA	MUJER	NO APLICA
49	YUCATAN	CJ EST	ADN	49	CUY CANUL JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
50	YUCATAN	CJ EST	ADN	50	ALDANA SECA MARTINA	MUJER	NO APLICA
51	YUCATAN	CJ EST	ADN	51	TUN SALAS RIGOBERTO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
52	YUCATAN	CJ EST	ADN	52	ALVAREZ GARCIA MARISOL	MUJER	NO APLICA
53	YUCATAN	CJ EST	ADN	53	MAY LOPEZ MANUEL JESUS	HOMBRE	NO APLICA
54	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	1	BORGES PASOS TERESITA DE JESUS	MUJER	NO APLICA
55	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	2	MARTIN POOT HECTOR RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
56	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	3	ORTIZ SANCHEZ GLADIS RUBI	MUJER	NO APLICA
57	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	4	CAUICH SANTOS JOAQUIN ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
58	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	5	MARTIN BORGES NICTE-HA	MUJER	JOVEN
59	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	6	RAZ ARGAEZ PEDRO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
60	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	13	KU CHAVEZ MARGARITA DEL PILAR	MUJER	NO APLICA
61	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	8	CANUL UC JUAN	HOMBRE	NO APLICA
62	YUCATAN	CJ EST	CI / FIP	9	BORGES PASOS MIRNA MERCEDES	MUJER	NO APLICA
63	YUCATAN	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	NI / DEMOCRATAS YUCATAN	1	PRESUEL HEREDIA SILVIA LETICIA	MUJER	NO APLICA
64	YUCATAN	CJ EST	NI / DEMOCRATAS YUCATAN	2	FERRO MUÑOZ NINO VITTORIO	HOMBRE	NO APLICA
65	YUCATAN	CJ EST	NI / DEMOCRATAS YUCATAN	3	ROJAS CANCHE ISABEL	MUJER	NO APLICA
66	YUCATAN	CJ EST	NI / DEMOCRATAS YUCATAN	4	ZAPATA CARRILLO JAVIER ALEJANDRO	HOMBRE	JOVEN



CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
67	YUCATA N	CJ EST	NI / DEMOCRATAS YUCATAN	5	PEREZ CERVERA LIA MARIA	MUJER	NO APLICA
68	YUCATA N	CJ EST	NI / DEMOCRATAS YUCATAN	6	LIZAMA GRANIEL DONACIANO LUCAS	HOMBR E	NO APLICA
69	YUCATA N	CJ EST/ INTEGRANTE CEE	IDN	1	CIAU PUC ARTURO	HOMBR E	NO APLICA
70	YUCATA N	CJ EST	IDN	20	POOL TEC GABRIELA ROSARIO	MUJER	NO APLICA
71	YUCATA N	CJ EST	IDN	3	BARCELO PECH CARLOS PORFIRIO	HOMBR E	NO APLICA
72	YUCATA N	CJ EST	IDN	28	KUMUL HOIL MARIA SONIA	MUJER	NO APLICA
73	YUCATA N	CJ EST	IDN	5	POOT MAY JORGE MIGUEL	HOMBR E	JOVEN
74	YUCATA N	CJ EST	NI / CC.CAMPESINA	1	COB CORTES ALBA CRISTINA	MUJER	NO APLICA
75	YUCATA N	CJ EST	NI / CC.CAMPESINA	2	ROQUE LABASTIDA FABIAN	HOMBR E	NO APLICA
76	YUCATA N	CJ EST	ADN	1	SABIDO MENDEZ ARCADIO	HOMBR E	NO APLICA
77	YUCATA N	LISTA ADICIONAL/ SEC GRAL	ADN	5	OJEDA MARRUFO BAYARDO	HOMBR E	JOVEN
78	YUCATA N	LISTA ADICIONAL	NI	19	VILLANUEVA MUKUL ERIC EBER	HOMBR E	NO APLICA
79	YUCATA N	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	BARRERA ZAVALA DAVID ALVARO	HOMBR E	NO APLICA
80	YUCATA N	PTE CEE	N/A	N/A	CUEVAS MENA MARIO ALEJANDRO	HOMBR E	NO APLICA
81	YUCATA N	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	AVILES MARIN NOEMI DEL ROCIO	MUJER	NO APLICA
82	YUCATA N	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	SOBRINO SIERRA EDUARDO	HOMBR E	NO APLICA
84	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	ALEJOS VICTORIA SERGIO HIDALGO	HOMBR E	JOVEN
85	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MELCHOR MEX CAB NELSON	HOMBR E	NO APLICA
86	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CALTEMPA GARCIA CLAUDIA AREA	MUJER	NO APLICA
87	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CASTRO CASTILLO NALLELY CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
88	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	VARGAS LEON DOMINGA ADRIANA	MUJER	NO APLICA
89	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CIU PUC ARTURO	HOMBR E	NO APLICA
90	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	DZUL COUOH AUGUSTO	HOMBR E	NO APLICA
91	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CANUL RICALDE ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
92	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	MAY NAHUAT GREGORIA	MUJER	NO APLICA
93	YUCATA N	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	CASTRO CARVAJAL JORGE ALBERTO	HOMBR E	NO APLICA
94	YUCATA N	PTE MPAL OKKUTZCAB	N/A	N/A			
95	YUCATA N	PTE MPAL HOCTUN	N/A	N/A			
96	YUCATA N	PTE MPAL XOCHEL	N/A	N/A			
97	YUCATA N	PTE MPAL TEPAKAN	N/A	N/A			
99	YUCATA N	PTE CEMOXKUTZCAB	N/A	N/A	DESIERTO		
100	YUCATA N	PTE CEMHOCUN	N/A	N/A	DESIERTO		
101	YUCATA N	PTE CEMXOCHEL	N/A	N/A	DESIERTO		
102	YUCATA N	PTE CEMTEPAKAN	N/A	N/A	DESIERTO		
108	YUCATA N	PTE CEMTEKAX	N/A	N/A	DESIERTO		
104	YUCATA N	PTE CEMMERIDA	N/A	N/A	DESIERTO		
105	YUCATA N	PTE CEMVALLADOLI D	N/A	N/A	DESIERTO		
106	YUCATA N	PTE CEMTZUCACAB	N/A	N/A	DESIERTO		
107	YUCATA N	PTE CEMAKIL	N/A	N/A	DESIERTO		
108	YUCATA N	PTE CEMTEMOZON	N/A	N/A	DESIERTO		
109	YUCATA N	PTE CEMSOTUTA	N/A	N/A	DESIERTO		



SEGUNDO.- SE OTORGA UN PERIODO PERENTORIO, PARA EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES O PRESENTAR RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES A LA LISTA ANTERIORMENTE PLASMADA, PLAZO QUE CORRERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE, Y HASTA LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 22 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

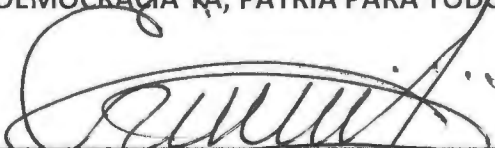
Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de YUCATÁN, para los efectos legales a que haya lugar.


Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de YUCATÁN para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

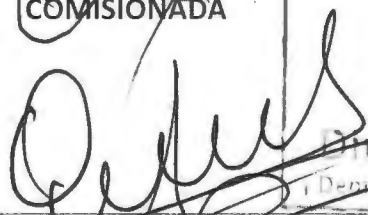
Ciudad de México, a 19 de abril de 2016.


“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALÓCA MENDOZA
COMISIONADO